



## ***Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas Informáticos***

***(RESOL-2022-5094-GCABA-MEDGC)***

### **MATRICULACION EN EL AÑO INMEDIATO SUPERIOR**

Para ser matriculado en Segundo Año se debe tener aprobadas el 50% de las asignaturas de Primer Año (4 finales aprobados de primer año) Para ser matriculado en Tercer año se debe tener aprobadas todas las asignaturas de Primer Año más el 50% de las asignaturas de Segundo Año (10 finales aprobados, los 7 de primer año más 3 finales de Segundo Año).

### **MATRICULACION EN FORMA CONDICIONAL**

En caso de no alcanzar la cantidad de materias exigidas porque le faltara aprobar 1 (una) o 2 (dos) asignaturas, en las cuales tenga derecho a rendir examen final de ellas el estudiante podrá inscribirse en forma condicional en el año inmediato superior, pero no podrá rendir final de ninguna asignatura hasta tanto no apruebe la/s que adeuda para alcanzar su matriculación.

Para cursar Segundo Año en forma condicional se deben tener 2 finales aprobados de Primer Año y además 2 asignaturas en condiciones de dar examen final o 3 finales aprobados de Primer Año y además 1 asignatura en condiciones de dar examen final.

Para cursar Tercer Año en forma condicional se deben tener 8 o 9 exámenes finales aprobados, y estar en condiciones de rendir examen final de una o dos asignaturas.

### **VALIDEZ DE LAS CURSADAS**

La validez de aprobación de las cursadas tendrá una duración de 6 turnos de exámenes a contar a partir de noviembre-diciembre del año de cursada de la asignatura. En caso de reprobado el examen final 2 veces el estudiante deberá recurrir el espacio curricular, aunque quedaran turnos pendientes de utilización.

### **EXAMENES FINALES**

Para rendir exámenes finales de Primer Año se debe tener aprobada la cursada de la asignatura que se rinde. Para rendir exámenes finales de Segundo Año se debe tener aprobada la cursada de la asignatura que se rinde, 4 exámenes finales aprobados de Primer Año y el examen final aprobado de la/s asignatura/s correlativa/s correspondiente/s (que puede/n estar incluida/s en los 4 finales aprobados de primer año que se necesitan para poder rendir). Para rendir exámenes finales de Tercer Año

se debe tener aprobada la cursada de la asignatura que se rinde, los 7 exámenes finales aprobados de Primer Año, 3 exámenes finales aprobados de Segundo Año y el examen final aprobado de la/s asignatura/s correlativa/s correspondiente/s (que puede/n estar incluida/s en los 7 exámenes finales aprobados de primer año y 3 de segundo, que se necesitan para poder rendir).

Los turnos de exámenes serán 3 por año: noviembre-diciembre (2 llamados), febrero-marzo (2 llamados) y julio-agosto (1 llamado). Los exámenes finales se pueden rendir hasta 2 (dos) veces. Luego del segundo aplazo se debe recurrar la asignatura, aunque quedaran turnos pendientes de utilización. No se pueden rendir más de 2 (dos) exámenes finales en un mismo día.

Los estudiantes, al momento de la inscripción a las mesas de examen deberán optar por un llamado, no pudiendo inscribirse en los dos llamados. Los ausentes no se contabilizan.

### **REGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

Para rendir el examen final de:	Debe tener aprobado el examen final de:
Estadística.	Matemática.
Programación II.	Programación I
Integración de Programación.	Programación I
Bases de Datos.	Programación I
Redes	Estructura de un Computador.
Análisis y Diseño de Sistemas	Programación II y Bases de datos
Administración de Proyectos.	Integración de Programación.
Seguridad y Calidad de Software.	Programación II.
Desarrollo e Integración Profesional.	Análisis y Diseño de Sistemas e Integración de programación.
Integración de Tecnología	Integración de Programación